

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA).

- 1.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de Agosto de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5699, de 16 de Septiembre de 1977.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 750, Tomo 108, de 30 de Septiembre de 1977.

- 2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Willem Gerritsen y Luis Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa el primero, venezolana el segundo y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- En virtud de la reforma y codificación de estatutos sociales de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A." (INCA), se reforman los siguientes artículos: ARTICULO TREINTA Y DOS, literal c) dirá: "Autorizar al Presidente y Gerente General la realización de actos y contratos cuyo monto exceda de dos millones de sucres." - ARTICULO TREINTA Y CUATRO, literal b) dirá: "Obligar a la Compañía, conjuntamente con el Gerente en sumas que exceden de un millón a dos millones de sucres.- Pasados los dos millones se requiere la autorización del Directorio".- "ARTICULO TREINTA Y SEIS, literal b) dirá: "Manejar los fondos de la Compañía, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias - de toda índole, vender, hipotecar, permutar, garantizar, dar, - recibir, comprar, etcétera.- En general, efectuar cualquier operación, siempre que su monto no exceda de un millón de sucres"

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de Octubre 1977

César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ
CMJ/SVE
277